



DECRETO ALCALDICIO N° 2966/
SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 17 de noviembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 17.07.2017 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por transferencias electrónicas desde la cuenta corriente [REDACTED] del Departamento de Salud, a la cuenta corriente [REDACTED] y a la chequera electrónica [REDACTED] ambas del Banco Estado, cuyo Rut de beneficiario corresponde al [REDACTED] perteneciente a la Sra. Elena Elizabeth González Rojas, Habilitada de Finanzas del citado Departamento y además dichas operaciones cuentan con la autorización electrónica de don Ricardo Alan Salas Soto.

Designa Fiscal a la Sra. Karina Navarro Cornejo, Profesional, Grado 10°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 1919 de fecha 16.08.2017 que autoriza ampliación de plazo en 15 días hábiles, con el fin de concluir con el proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2163 de fecha 07.09.2017 que autoriza ampliación de plazo en 20 días hábiles, con el fin de concluir con el proceso administrativo.

La Vista Fiscal de fecha 09.11.2017, que resuelve sobreseer al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe del Dpto. de Salud Municipal y aplicar a la Sra. Elena González Rojas, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, medida disciplinaria de "Censura", contemplada en el Art. N° 120 del Estatuto Administrativo en su letra A, de la Ley N° 18.883, y una baja de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge propuesta del Fiscal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CIERRESE Sumario Administrativo instruido, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, por transferencias electrónicas desde la cuenta corriente [REDACTED] del Departamento de Salud, a la cuenta corriente [REDACTED] y a la chequera electrónica [REDACTED] ambas del Banco Estado, cuyo Rut de beneficiario corresponde al [REDACTED] perteneciente a la Sra. Elena Elizabeth González Rojas, Habilitada de Finanzas del citado Departamento y además dichas operaciones cuentan con la autorización electrónica de don Ricardo Alan Salas Soto.

SOBRESEASE de toda responsabilidad administrativa al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

APLICASE a la Sra. Elena González Rojas, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, medida disciplinaria de "**Censura**", contemplada en el Art. N° 120 del Estatuto Administrativo en su letra A, de la Ley N° 18.883, y una baja de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

Procédase a notificar a la Sra. Elena González Rojas, de la medida disciplinaria aplicada, quien tendrá 5 días hábiles para presentar Recurso de Reposición al Sr. Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/KNCC/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Personal (1)
Fiscal(1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE